

LIBRO DE RESOLUCIONES

JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SEVILLA
P.D.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MUNICIPAL DEL DISTRITO NORTE

Juan de la Rosa Bonsón

Fecha

Número

ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE SECCIÓN DISTRITO NORTE

Expte. ADE 4/2024

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, instruido para tramitar la Convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones en especie, en la modalidad de viajes y excursiones, por el Distrito Norte durante el año 2024, de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en 2024, y obtenida la fiscalización favorable del gasto por la Intervención General, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, de 19 de junio de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública y las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en especie, en la modalidad de viajes y excursiones, durante el ejercicio 2024 en el Distrito Norte, con la finalidad de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo y fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, destinadas a todas aquellas Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos/as de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Se incorporan a la presente Resolución, como documentación anexa, la Convocatoria de la subvención de referencia y las Bases Reguladoras y documentos a cumplimentar por los solicitantes.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de la citada subvención en especie, por importe global de 10.000 euros (diez mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 02207.92401.48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, dirigida a sufragar gastos de viajes y excursiones, referidos al periodo comprendido desde la publicación de la Convocatoria hasta el 20 de octubre de 2024.

TERCERO.- Efectuar la Convocatoria Pública de la presente subvención mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

DOY FE El Secretario General

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		





Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital Dirección General del Distrito Norte

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL DISTRITO NORTE DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA VIAJEROS PARA EL AÑO 2024 (Expt: 4/2024)

PRIMERA.- PREÁMBULO

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social". En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo ello uno de los objetivos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla es promover la participación solidaria de los/as ciudadanos/as en organizaciones sin ánimo de lucro, y es en aras del cumplimiento de dicho objetivo donde, a través de la concesión de subvenciones, la intervención administrativa en la actividad privada encuentra todo su sentido.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, establece en el art 25.1 (en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) que "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo". En relación con lo anterior, el art. 72 del precitado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



Por su parte, la D.A. 5º del precitado texto legal regula las "AYUDAS EN ESPECIE", disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las "ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero".

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Norte realiza la presente convocatoria pública con el fin de conceder subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" modalidad B) Viajes y excursiones, a entidades ciudadanas que realicen actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública.

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La convocatoria va dirigida a todas aquellas Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las Entidades Ciudadanas con sede social en el ámbito territorial del Distrito Norte en cualquier momento del año. Por otro lado, los potenciales beneficiarios de la ayuda no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo. Por lo tanto, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva, no pudiendo establecerse otro elemento de prelación entre si que el temporal, esto es la fecha de presentación de la solicitud y estableciendo unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad para cada uno de los tipos de actividades contenidos en de la presente convocatoria.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante "ayudas en especie" los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Los gastos que se financiarán son los siguientes:

Viajes y excursiones.

- I) Ámbito territorial: Los Viajes y excursiones cuyos gastos se pueden financiar con la misma se han de desarrollar en el ámbito territorial máximo de 600 km (lda y vuelta). II) Conceptos subvencionables:
 - BUS de 19 plazas.
 - BUS de 35 plazas.
 - BUS de 55 plazas.

III) Límites:

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicio, conforme a los siguientes criterios de distribución:

SERVICIOS Modalidad de viaje	BUS 19 plazas	BUS 35 plazas*	BUS 55 plazas*
Visita Sevilla Capital hasta 6 horas (Se entienden incluidas las visitas a la Universidad Pablo de Olavide y al Estadio Olímpico de la Cartuja)(Ida más vuelta)	8	20	30
Visita pueblos limítrofes Hasta 8 horas y 70 km. (Ida más vuelta).	16	30	40
Servicio a localidades con una distancia total hasta 300 Km. (hasta 12 horas). (Ida más vuelta).	24	40	50
Servicio a localidades con una distancia total hasta 450 Km. (hasta 12 horas). (Ida más vuelta).	30	45	55
Servicio a localidades con distancia total de hasta 600 Km. (hasta 14 horas) (Ida más vuelta)	50	65	70

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



En caso de que alguno de estos desplazamientos hubiese de realizarse por tiempo superior a la franja establecida para cada modalidad de viaje, deberá añadirse un coste de 20 puntos más al servicio por hora extra. Estos autobuses cuentan con plazas adaptadas para discapacitados. Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria, y en este tipo de servicio, de 120 puntos, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la Entidad de que se trate. Dicha puntuación será determinada por el Distrito.

QUINTA.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas.

En caso de percibir ayudas para realización de los gastos que se subvencionan, deberá entregarse copia del acuerdo de concesión del resto de entidades financiadoras. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y no concedidas se deberá adjuntar copia de la solicitud, sin perjuicio de la entrega posterior del acuerdo de concesión.

En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 10.000,00 € de la aplicación presupuestaria 02207.92401.48900.

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

SÉPTIMA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

- 1.- Podrán obtener la condición de beneficiarias las Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso; y que reúnan, además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:
 - a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
 - b) No encontrarse incursas en cualquiera de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - c) Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como también con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
 - d) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla
 - e) Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente Convocatoria.
 - f) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
 - g) Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		TehNZWQ==



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



- 2.- De conformidad con la regulación contenida en el Reglamento de Participación Ciudadana y en el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, se entiende por Entidades Ciudadanas todas las Asociaciones que no tengan ánimo de lucro, Comunidades de Propietarios y cualquier otra Entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso; comprendiendo entre otras, Asociaciones de Vecinos, Ampas y Asociaciones de Mujeres.
- 3.- No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación.
- **4.-** Podrá denegarse el otorgamiento de subvención a aquellas entidades que no garanticen un funcionamiento democrático, la participación de sus asociados y el cumplimiento de su objetivo social.
- **5.-** La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.
- **6.-** En el caso de existir contradicción entre el domicilio que figure en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y el que conste en la solicitud formulada prevalecerá el que conste en el Registro de Entidades.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Solicitud de ayuda suscrita por el/la representante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados conforme al modelo que se adjunta como Anexo I (con indicación del tipo de Servicio que se solicita). Los impresos de solicitud se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Sevilla. No se tomará en consideración ninguna documentación que no vaya acompañada de la correspondiente solicitud.
- b) Certificado expedido por el/la Secretario/a de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II).
- Copia compulsada del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- d) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad y fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. La entidad quedará exenta de presentar la documentación recogida en los apartados c) y d) en el supuesto de que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, siempre que los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido en el apartado d) del art. 53 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- e) Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse la entidad que representa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- f) Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente en caso de no autorizar al Ayuntamiento a recabar los datos.
- g) Copia de la resolución/es de aportación del resto de las entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas adjuntar copia de la solicitud.
- h) Si procede, certificado del/la representante legal de la entidad comprometiéndose a aportar, directamente o con financiación de terceros, la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención que se obtenga del Ayuntamiento de Sevilla.
- i) Memoria explicativa de la actividad a realizar, donde se indique:

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



Viajes y excursiones.

- 1. Denominación de la Actividad.
- 2. Finalidad del viaje.
- 3. Fecha prevista para su realización.
- 4. Lugar y hora de recogida.
- 5. Lugar de destino.
- 6. Número de plazas.
- 7. Duración (Número de horas).
- 8. Conceptos subvencionar.

Tipo Bus	Modalidad viaje	Número de buses

(Se ha de presentar una Memoria por cada una de las actividades que se pretendan desarrollar, sin que en ningún caso se puedan superar los límites que para cada tipo de Servicio y por Entidad se establecen en la Base Cuarta de la presenta Convocatoria).

Asimismo, el órgano gestor podrá recabar de oficio información relativa a la situación de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

La presentación de la solicitud también conlleva la aceptación íntegra de las normas que rigen la presente convocatoria.

Nota: El órgano instructor podrá, durante la tramitación del procedimiento, realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formular propuesta de resolución.

NOVENA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1.- El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será el de la vigencia de la convocatoria, es decir las entidades podrán presentar sus solicitudes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Sevilla hasta agotar el crédito presupuestario destinado a tales efectos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2024 o haber agotado la puntuación establecida para cada tipo de Servicio y por Entidad que se establecen en la Base Cuarta de la presenta Convocatoria. En todo caso, el plazo máximo para presentar solicitudes finaliza el 20 de octubre de 2024.

En cualquier caso, los interesados deberán presentar las solicitudes con **al menos 30 días** a la fecha prevista para la realización de la actividad o proyecto, de lo contrario la solicitud se tendrá por desestimada.

2.- Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (sita en www.sevilla.org) o de cualquier Administración Pública. De acuerdo con el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las entidades estarán obligadas a relacionarse por medios electrónicos para la realización de cualquier trámite. Sólo se admitirán las solicitudes presentadas a través de esta vía.

DÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no se acompañase de la documentación exigida en la misma, el órgano competente requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones).

El requerimiento se realizará por <u>medio electrónico</u> de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, Y NOTIFICACIÓN.

- a) El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria de Subvenciones es el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte.
- b) La instrucción del procedimiento corresponderá a la Jefa de Sección del Distrito, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las Entidades Ciudadanas con sede social en el ámbito territorial del Distrito Norte en cualquier momento del año.

A tal efecto, los potenciales beneficiarios de la ayuda no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo. Por tanto, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva, no pudiendo establecerse otro elemento de prelación entre sí que el temporal, esto es la fecha de presentación de la solicitud, y estableciendo unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad. El órgano instructor a la vista del expediente y de las solicitudes presentadas formulará propuesta de resolución.

c) El órgano competente para la resolución de la presente Convocatoria de Subvenciones será el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de un mes, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de presentación de las solicitudes, previa propuesta del jefe/a de Sección del Distrito o persona que legalmente le sustituya.

Se entenderá desestimada la solicitud cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con previsto en los artículos 21 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas

d) Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

La resolución de concesión de las ayudas será notificadas electrónicamente, así como otras comunicaciones, a través del correo electrónico cuando la entidad solicitante disponga del mismo e indique su dirección en la solicitud correspondiente, a tal efecto se presentará cumplimentado el Anexo VI.

El sistema de notificación electrónica permitirá acreditar la fecha y hora en la que se produzca la puesta a disposición de la entidad solicitante del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual se entenderá practicada a todos los efectos legales. Las notificaciones que sean rehusadas por el interesado o su representante

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



se tendrán por válidas y eficaces desde ese momento una vez que se haga constar esa circunstancia en las actuaciones administrativas correspondientes.

e) Contra el acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

DUODÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Cualquier cambio que se pretenda efectuar al desarrollar alguna de las actividades indicadas en la Base Cuarta de esta Convocatoria deberá ser solicitado previamente por escrito a través de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, deberá estar suficientemente motivada y con una antelación mínima de 15 días hábiles, solo en caso excepcional y justificada documentalmente. En caso de circunstancias climatológicas adversas que afecten al desarrollo de la actividad, la antelación será de 5 días hábiles demostrada documentalmente con parte meteorológico, que se acompañará a la solicitud de modificación.

Solo se permitirá una modificación por actividad. En caso de segunda modificación se considerará directamente renuncia, debiendo cumplimentar una nueva solicitud en caso de seguir interesado en el desarrollo de la misma. Dicha solicitud pasará al turno correspondiente en función de su fecha de registro.

La modificación se acordará por el mismo órgano concedente de la subvención, previa instrucción de expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, quedando obligadas, entre otras, a :

- a) Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención (Anexo VII).
- b) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el período previsto.
- c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.
- d) Comunicar al Distrito Norte cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
- g) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Norte.
- h) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Distrito Norte a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



- i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.
- j) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- k) La concesión estas ayudas en especie no exime del cumplimento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.
- I) Recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. De los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la Entidad beneficiaria, será responsable la propia Entidad.

DECIMOCUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades subvencionadas podrán realizarse necesariamente hasta el 25 de noviembre 2024.

DECIMOQUINTA.- PAGO.

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Distrito expediente para la contratación de:

EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS DEL DISTRITO NORTE Y PARA EL DESARROLLO DE VISITAS SOCIOCULTURALES, ORGANIZADAS POR EL DISTRITO NORTE, DURANTE EL AÑO 2024.

De esta forma los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica.

Esto implica que una vez sea concedida la ayuda se pondrá a disposición de los beneficiarios los servicios previamente autorizados y siendo el Ayuntamiento quien efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura (conformada por la Dirección del Distrito) y una vez comprobada la efectiva prestación del servicio o suministro a las entidades beneficiarias para la finalidad que fundamentó la concesión de la subvención.

DECIMOSEXTA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos:

- a) Breve memoria describiendo de la actividad.
- b) Declaración jurada del representante legal de la Entidad de haber realizado la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión. (Anexo VIII).

Dicha documentación deberá ser entregada o remitida en el plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad, siendo imprescindible para la justificación de la subvención. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente a tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, "no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha v hora
Codigo Seguio De Verilloacion	Krizb/ X49a0iiiivwvX4iiii00g	Lolado	i Golia y Ilola
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mimo órgano concedente". En consecuencia, el incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Sevilla sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

DECIMOSÉPTIMA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

La Dirección del Distrito se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

DECIMOCTAVA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda concedida con exigencia del interés de demora referido al momento del pago, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se contienen:

- a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b. Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- c. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla
- e. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- f. Incumplimiento de las medidas de difusión.
- g. Obtención de cualquier otra subvención para sufragar el mismo proyecto/actividad para las que solicita la ayuda.

Para la valoración del reintegro de estas las ayudas en especie se tomará como referencia para el cálculo del importe a reintegrar la cantidad que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente sin perjuicio del interés de demora que corresponda. La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias en tanto no regularice su situación. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el art. 42 de la Ley General de Subvenciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Titulo IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



ANEXO I

SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación:

Registro Administrativo en el que está inscrita y número:

Domicilio: C.I.F.: Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos:

Domicilio: DNI: Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE que habiéndose publicado en el BOP de Sevilla, y conociendo, la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte, año 2024, cumpliendo los requisitos exigidos en la misma y depositando la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Certificado expedido por el/la Secretario/a de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II).
- b) Copia compulsada del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- c) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- d) Fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- e) Que la entidad que representa no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo IV).
- f) Declaración de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- g) Declaración de haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.
- h) Memoria explicativa de la actividad a realizar (Una por cada Actividad/Evento a desarrollar).

DATOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

- 1. Denominación de la Actividad:
- 2. Servicio solicitado:
- 3. Fecha prevista para su realización.
- 4. Finalidad del servicio.
- 5. Lugar de realización.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34	
Observaciones	Página 12/28			
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==			



Declaro bajo mi respo	insabilidad que son ciertos los datos declarados y en caso de n
aportarse la documenta	ción acreditativa correspondiente, autorizo a que se realicen consulta
en los respectivos ficher	OS.
Sevilla, a de	de
	EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Edo.:	

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Firmado 19/03		19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



seguridad	anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN

		como (secretario/a, dir	•	•
con NIFacredito que D./l solicitud para pa mediante la moda el año 2024, es el	D ^a rticipar en la C Ilidad de "Ayuda I representante I	convocatoria Pública para s en Especie" del Ayuntan egal de la entidad solicitar citante a todos los efectos	, a el otorgamiento coniento de Sevilla, Dinte, estando capacit	que formula la de subvenciones strito Norte, para ado y autorizado
	Sevilla, a	_ de	_ de	
	Fdo.:			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



	espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.
	Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN YA APORTADA

Mayor de Edad, y con NIF: Entidad siguiente docum aportada	con domicilio en, en calidad de representante legal de la
Servicio hasta el día de	y no na experimentado modificación alguna e la fecha, pudiendo ser utilizada a efectos de Convocatoria pública de nediante la modalidad de "ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla,
representante le persona solicitan Fotocopia comp Fotocopia de lo 1/02, de 22 de m Declaración de Ayuntamiento de Declaración res	ulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante. s Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica arzo, reguladora del Derecho de Asociación. haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo. ponsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las revistas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según
Sevilla, a	dede
Sevilla, a	dedede
Sevilla, a	
Sevilla, a	EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
El Ayuntamiento d Consejo, de 27 de tratamiento de da 3/2018, de 5 de	EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
El Ayuntamiento d Consejo, de 27 de tratamiento de da 3/2018, de 5 de	EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD Fdo.: e Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del e abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al los personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



Delegado de Protección de	dpd@sevilla.org
datos	
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección
	de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

O/D ^a
Y declara bajo su responsabilidad:
1 - Que la entidad que representa no está incursa en ninguna de las circunstanci previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y en especial declara no ser deudor dingún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corrier le las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. 2Que reúne todos los requisitos necesarios y que exige la ley para solicitar un subvención.
Sevilla, a de de
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Fdo.:

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación	Subvenciones y actividades propias de los Distritos

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02	
Observaciones		Página	19/28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==			



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD)/x4gaUnhvwVx	4mL06g==



del tratamiento	
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02	
Observaciones		Página	20/28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==			



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34	
Observaciones		Página	20/28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==			



ANEXO V DECLARACIÓN DE RESPONSABLE DE NO HABER SOLICITADO OTRAS AYUDAS

D/D	<u>a</u>								Ma	vor
de	Edad, con	domicilio	en				representante		у	con
	dad							Ü		
•	sede						rito	Norte,		C
ning que	juna subvend	ción o ayuda solicitud; a	a concurrente asimismo, se	con asu	la solicitad me el com	a al [prom	enta no ha solic Distrito Norte par riso de comunic	a las ac	tivida	ades
		Sevilla, a _	de			d	e			
		EL/	'LA REPRES	SENTA	ANTE DE L	A EN	TIDAD			
		Fdo.:								

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==			



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD)/x4gaUnhvwVx	4mL06g==



Legitimación		El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios		Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría interesados	de	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo conservación		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas seguridad	de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos		Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional		Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección
		de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBi	vjwoZIY9XzsJ	ehNZWQ==



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD)/x4gaUnhvwVx	4mL06g==



ANEXO VI

(Modelo de comunicación de lugar preferente para práctica de notificaciones)
D/Dª
Correo electrónico:
Las comunicaciones realizadas a través de este medio y serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, sus fechas, contenido íntegro de la comunicación e identificación del remitente y destinatario. A partir de este momento la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales (art. 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas).
Sevilla, a de de
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Fdo.:

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de	dpd@sevilla.org

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



datos	
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



ANEXO VII DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN (Para presentar una vez concedida la subvención)

ENTIDAD: D/D ^a , mayo	r
de edad, con domicilio en	
, en calidad de representante legal de la entidad	
, con CIF	:
y sede social en Sevilla, c	
, declaro por el presente documento)
ACEPTAR la Ayuda otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte, segúi	1
acuerdo de fecha, aceptando todas y cada una de las obligacione inherentes a su concesión, y en especial en lo relativo a su inversión y justificación.	;
Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de que la ayuda para la	1
realización de : se ajusti en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención	
Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la	
actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido otorgada por el Excmo	
Ayuntamiento de Sevilla, previa autorización del Distrito Norte.	
Sevilla, a de de	
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	
EGENTIET HEGENTANTE DE EN ENTIDAD	
Fdo.:	
El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de	
Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta a	
tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánic 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derecho	
digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:	•

Delegado de Protección de datos

Denominación del tratamiento

Delegado de Protección de datos

Subvenciones y actividades propias de los Distritos

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Página 24

Dirección General del Distrito Norte

Responsable

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.
	Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



ANEXO VIII

JUSTIFICACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO NORTE, PARA EL AÑO 2024.

DNI									
nsable de nación) de con	e la ac eclaro q las								
	(nº y f	echa acuerdo/r	esoluc	ión conc	esión)	y acepta	adas.		
	Sevilla,	a de			(de			
	nsable de nación) de con	nsable de la acinación) declaro q con las (nº y fo	nsable de la actividadnación) declaro que la misma fu con las condiciones (nº y fecha acuerdo/r PTOS SUBVENCIONADOS Sevilla, a de	nsable de la actividadnación) declaro que la misma fue real con las condiciones y (nº y fecha acuerdo/resoluci PTOS SUBVENCIONADOS Sevilla, a de	nsable de la actividad	nsable de la actividad	resable de la actividad con CIF nsable de la actividad con las condiciones y en los términ con las condiciones y en los términ (nº y fecha acuerdo/resolución concesión) y acepta PTOS SUBVENCIONADOS PUNTUACIÓN (seg concesión) Sevilla, a de de de de de	nsable de la actividad nación) declaro que la misma fue realizada en día con las condiciones y en los términos (nº y fecha acuerdo/resolución concesión) y aceptadas. PTOS SUBVENCIONADOS PUNTUACIÓN (según reconcesión)	con CIF

Sevilla, en la fecha indiciada en el pie de firma del presente documento.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		



Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	18/03/2024 17:11:02
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFBivjwoZIY9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/03/2024 10:26:34
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KMZD/x4gaUnhvwVx4mL06g==		

